

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (REMTYS)

HOMOCLAVE:				2781	
NOMBRE:				TRÁMITE	SERVICIO
				X	X
Verificaciones para medidas de seguridad en materia de Protección Civil.					
Prevención de riesgos.					
Inspección a establecimientos comerciales, con la finalidad de que cumplan con las medidas de seguridad correspondientes en materia de protección civil, que salvaguarde la integridad física de la población.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Capítulo XV, artículos 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil ; NOM-003-SEGOB-2011 , Título III, Capítulo Quinto, artículo 69, fracción I, Inciso a, Capítulo Sexto, Artículo 81, 81 TER, fracciones I, II, IV, V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México ; Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México , Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Quinto, Capítulo IV, Artículo 80, punto 1, Subnumeral 1.5, Título Décimo, Capítulo I, artículos del 231 al 237 del Bando Municipal vigente. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/				
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Visto Bueno de Protección Civil				
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente.		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Apertura de establecimientos comerciales, renovación de licencia de funcionamiento o para análisis de riesgos.				

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
N/A	No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud en escrito libre, dirigido al Lic. Nicolas Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional, en donde mencione sus peticiones.	Si (1)	Si (1)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .
-Llenar el formato, con la información correspondiente que podrá descargar en la siguiente liga. https://atlacomulco.gob.mx/documentos/tramites/Proteccion Civil y Bomberos/Cuestionario%20de%20verificacion%20para%20inspecciones.pdf e ingresarlas en las oficinas de Protección Civil, ubicadas en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú, Calle Alfonso Alcántara Medrano, Colonia Las Fuentes.	Si (1)	Si (1)	Capítulo IX artículos 33 y 34 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Atlacomulco.
-Croquis de ubicación del lugar.	Si (1)	Si (1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud en escrito libre, dirigido al Lic. Nicolas Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional, en donde mencione sus peticiones.	Si (1)	Si (1)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .

-Llenar el formato, con la información correspondiente que podrá descargar en la siguiente liga. https://atlaacomulco.gob.mx/documentos/tramites/Proteccion Civil y Bomberos/Cuestionario%20de%20verificacion%20para%20inspecciones.pdf e ingresarlas en las oficinas de Protección Civil, ubicadas en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú, Calle Alfonso Alcántara Medrano, Colonia Las Fuentes. -Croquis de ubicación del lugar.	Si (1)	Si (1)	Capítulo IX artículos 33 y 34 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Atlacomulco.
	Si (1)	Si (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud en escrito libre, dirigido al Lic. Nicolas Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional, en donde mencione sus peticiones.	Si (1)	Si (1)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
-Llenar el formato, con la información correspondiente que podrá descargar en la siguiente liga. https://atlaacomulco.gob.mx/documentos/tramites/Proteccion Civil y Bomberos/Cuestionario%20de%20verificacion%20para%20inspecciones.pdf e ingresarlas en las oficinas de Protección Civil, ubicadas en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú, Calle Alfonso Alcántara Medrano, Colonia Las Fuentes. -Croquis de ubicación del lugar.	Si (1)	Si (1)	Capítulo IX artículos 33 y 34 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Atlacomulco.
	Si (1)	Si (1)	

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
- Coordinación de Atención Ciudadana: Recibe oficio de solicitud del particular para la inspección de medidas de seguridad en su inmueble y remite oficio a la Dirección de Protección Civil y Bomberos. - Secretaria o Secretario de Protección Civil y Bomberos: Recibe solicitud de inspección de medidas de seguridad y lo pasa al Director o Directora de Protección Civil y Bomberos para su revisión. - Director o Directora de Protección Civil y Bomberos: Revisa oficio e indica al Jefe o Jefa de turno, se de contestación y agende visita de inspección al inmueble. - Jefe o Jefa de turno de Protección Civil y Bomberos: Indica a la secretaria o Secretario de Protección Civil realice oficio de contestación. - Secretaria o Secretario de Protección Civil y Bomberos: Elabora oficio de contestación y pasa a firma del Director o Directora de Protección Civil y Bomberos. - Director o Directora de Protección Civil y Bomberos: Revisa y firma oficio de contestación. - Secretaria o Secretario de Protección Civil y Bomberos: Remite oficio a la Coordinación de Atención Ciudadana en donde el particular es encargado de recoger la contestación. - Posterior a ello. - Jefe o Jefa de turno de Protección Civil y Bomberos: Acude al establecimiento comercial y verifica las medidas de seguridad en materia de Protección Civil. - Jefe o Jefa de turno de Protección Civil y Bomberos: Analiza los probables riesgos internos y externos del inmueble. - Jefe o Jefa de turno de Protección Civil y Bomberos: Llena formato del cuestionario Inspección y ve si cumple con las medidas de seguridad en materia de Protección Civil. - Jefe o Jefa de turno de Protección Civil y Bomberos: Si cumple, entrega de copia de formato de inspección al responsable del inmueble. - Jefe o Jefa de turno de Protección Civil y Bomberos: Si no cumple, da recomendaciones por escrito en materia de Protección Civil al particular. - Consigniente a ello Solo SI CUMPLE. - Jefe o Jefa de turno de Protección Civil y Bomberos: Indica a la secretaria o secretario de Protección Civil y Bomberos elabore oficio de visto bueno. - Secretaria o Secretario de Protección Civil y Bomberos: Elabora oficio de visto bueno de medidas de seguridad respecto al inmueble y pasa a firma del Director o Directora de Protección Civil y Bomberos. - Director o Directora de Protección Civil y Bomberos: Revisa y firma oficio, e indica al Jefe o Jefa de turno entregue oficio al responsable del inmueble. - Jefe o Jefa de turno: Entrega oficio de visto bueno al particular, y entrega acuse de recibido a la secretaria o secretario de la Coordinación para su archivo. Termina Procedimiento.	



HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	10 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:					2 días		
COSTO:	Gratuito.								
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que se cuente y cumpla con las medidas de seguridad correspondientes en materia de protección civil, referente a los establecimientos comerciales para su funcionamiento conforme a la normatividad correspondiente en materia de protección civil en los diversos ámbitos de gobierno, así como lo establecido en el bando municipal vigente en los artículos 170 y 174 en dicha materia.						
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO		No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal ubicada en Avenida Roberto Barrios S/N., Col. Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Tel. 7121246050 contraloría@atlacomulco.gob.mx		FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 262 del Bando Municipal Vigente, 2025. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 262 del Bando Municipal.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o	SI X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica



SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Verificar medidas de seguridad en los establecimientos comerciales para su funcionamiento conforme a la normatividad correspondiente en materia de protección civil en los diversos ámbitos de gobierno, así como lo establecido en el bando municipal vigente en los artículos 170 y 174 en dicha materia.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Protección Civil y Bomberos				Dirección de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Telesforo Valencia Colín							
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes	MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Las 24 horas del día, los 365 días del año.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 44 55		No aplica	pcivilatlacomulco@gmail.com.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo se requiere una verificación de medidas de seguridad?
RESPUESTA:	Cuando se apertura un establecimiento o se renueva una licencia de funcionamiento.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa cuando no se encuentra el propietario del inmueble?
RESPUESTA:	Se programa una segunda visita.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si mi establecimiento no cumple con las medidas de seguridad?
RESPUESTA:	Se proporciona una prórroga en ocasiones hasta de 30 días, para cumplir con la normatividad.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. JHONY SERRANO HERNÁNDEZ ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	 LIC. TELESFORO VALENCIA COLÍN DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	05 DE MARZO DE 2025

